



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 AGO. 2015

Acta N° 68

Res. N° 56

Exp. N° 2015-25-1-004789

**VISTO:** El Acta N° 55 Resolución N° 51 de fecha 8 de julio de 2015 del Consejo Directivo Central.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el acto administrativo citado en el visto, se habilitó al Consejo de Educación Técnico Profesional el crédito correspondiente para el pago de la partida por concepto de Mesa Receptora de Votos, en el marco de lo dispuesto por Acta N° 29 Resolución N° 67 de fecha 29 de abril de 2015.

II) Que por Nota N° 016/2015 de fecha 5 de agosto de 2015, División Hacienda del Consejo de Educación Técnico Profesional, solicita crédito adicional por un monto de \$ 403.930, en función a que el Programa de Gestión Humana les ha remitido una segunda nómina de docentes que integraron la mesa receptora de votos.

III) Que de acuerdo a los actos administrativos expuestos, corresponde financiar dicha erogación con cargo a la reserva del Objeto 092, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias).

**ATENTO:** A lo expuesto,

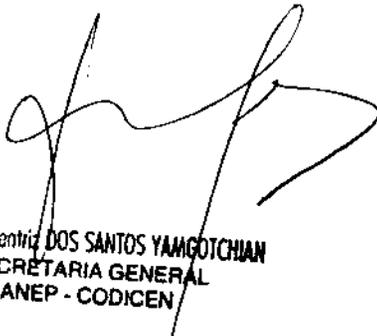
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias), de acuerdo al siguiente detalle:

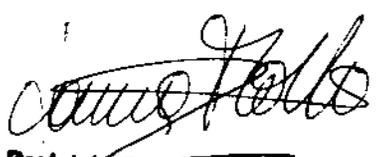
| Objeto Reforzante                  |         |  |         |
|------------------------------------|---------|--|---------|
| Programa                           | Objeto  | Descripción  | Importe |
| 01 - Consejo Directivo Central     | 092     | Partidas Globales a distribuir (Reserva)           | 403.930 |
| Total Objeto Reforzante            |         |  |         |
| Objeto Reforzados                  |         |  |         |
| Programa                           | Objeto  | Descripción  | Importe |
| 04 - Educación Técnico Profesional | 042/014 | Por permanencia a la orden                         | 277.600 |
|                                    | 059     | Sueldo anual complementario                        | 23.133  |
|                                    | 081     | Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib. | 58.643  |
|                                    | 082     | Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV | 3.007   |
|                                    | 083     | Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)    | 27.667  |
|                                    | 087     | Aporte patronal a FONASA                           | 13.880  |
| Total Objetos Reforzados           |         |  | 403.930 |

2) Autorizar al Área Contable Financiero a realizar la transferencia financiera del código SIR del Programa 01 correspondiente al Fondo de Inasistencias, al código SIR del Programa 04 por el monto citado precedentemente.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda del Programa 04 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y al Área Contable Financiero, a sus efectos.



Dra. Ma. Benriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN



Prof. LAURA MOTTA  
CONSEJERA  
CODICEN